

todo lo que dependa ó pueda significar dependencia de esta Secretaría, y sobre este particular, asegura por mi conducto el mismo C. Presidente á la Representacion Nacional, que no economizará medidas ni descansará en su empeño, hasta conseguir hacer efectiva esa moralidad, no solo en el Ejército, sino tambien en todos los empleados y dependientes de la administracion, para fundar así el cimiento sólido y seguro en que debe descansar el edificio político y social.

Muy léjos está el que suscribe de abrigar la conviccion de haber presentado al Congreso un cuadro perfecto y acabado de los trabajos que reclama la importancia de la Secretaría de Guerra y Marina. Mucho, muchísimo falta todavía que hacer para que esos ramos de la Administracion pública puedan llegar entre nosotros al perfeccionamiento demandado por la civilizacion y la cultura de la época; pero este resultado solo es, por su misma naturaleza, obra de la constancia y del tiempo.

Un Ejército instruido, moralizado, dotado de un buen armamento y de los útiles necesarios para el desempeño de su noble mision, es sin duda alguna la mejor garantía para el afianzamiento de la paz, la estabilidad de las instituciones y para prevenir cualquiera ataque en contra de la Independencia Nacional. Para que entre nosotros pueda el Ejército tener esa importante significacion, el Presidente no omite medio alguno para lograrlo y hacer así que sepa aquel llenar debidamente su cometido.

Por lo demás, el mismo Presidente de la República, inspirándose en las necesidades del país, y en la promesa que tiene hecha al pueblo mexicano de desempeñar fiel y legalmente los deberes que su alta mision le impone, ha procurado subvenir á esas necesidades, no sin establecer ántes, el principio de la economía, del órden y de la moralidad.

Las iniciativas de que se ha hecho referencia en la exposicion anterior, muy en breve serán dirigidas al Congreso, y desde ahora me permito suplicar á la Representacion Nacional, se sirva darles en el despacho la preferencia que reclaman por su importancia y objeto. Y como el Ejecutivo está seguro en todo caso, de contar con el patriótico concurso y eficaz cooperacion de los CC. Diputados, conseguido el afianzamiento de la paz en la República, no vacila tambien en asegurar por mi conducto á la Representacion Nacional, que la Nacion entera, á la sombra de la Constitucion, inspirándose siempre en el respeto á la ley y teniendo por única mira la reforma y el progreso, marchará ya sin dificultades á su engrandecimiento y prosperidad.

México, Noviembre 30 de 1877.

Pedro Ogazon.

DOCUMENTOS

DE

ÍNDICE ALFABÉTICO

A

REPÚBLICA MEXICANA

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

SECCION 1ª

(TRADUCCION)

DEPARTAMENTO DE GUERRA

Washington, Junio 1.º de 1877.

General:

El informe de W. M. Shafter, Teniente Coronel del 24 de Infantería, en Jeje del Distrito de las Nueces, Texas, relativo á las recientes incursiones de mexicanos ó indios procedentes de México sobre Texas, para cometer allí sus robos, juntamente con su nota de recomendacion de 29 del próximo pasado, han sido elevados al conocimiento del Presidente, quién, con otros numerosos informes y documentos que sobre el mismo asunto ha recibido, se ha servido tomarlo en consideracion.

El Presidente desea que para reprimir estas incursiones, observen esas fuerzas la mayor posible vigilancia sobre Texas. De esperarse es, que los esfuerzos encaminados á este fin, cuando necesariamente exigen operaciones de uno y otro lado del rio, se hagan con la cooperacion de las autoridades mexicanas, y así se servirá comunicarlo al General Ord para que á su turno invite á tal cooperacion á las autoridades locales de México y les informe que al paso que el Presidente vivamente desea evitar todo agravio hácia México, cree, sin embargo, que la invasion de nuestro territorio por partidas armadas de malhechores y ladrones con el fin de despojar á nuestros ciudadanos, no es ya de tolerarse por más tiempo. El General Ord notificará desde luego á las autoridades mexicanas de la línea del Bravo, el vehemente deseo de que á ellas una sus esfuerzos para hacer cesar estas no interrumpidas depredaciones. Así mismo informará á dichas autoridades que si el Gobierno de México

sigue descuidando el deber que tiene de impedir estos agravios, este Gobierno tomará sobre sí tal deber y si las circunstancias lo hicieren necesario, hará que nuestras fuerzas pasen la frontera mexicana.

Así, pues, hará vd. presente al General Ord, que, caso de continuar estas vandálicas incursiones, queda en libertad para obrar á discrecion al perseguir cualquiera partida de malhechores, y que al estar á la vista de ellas ó siguiendo su huella, las persiga del lado mexicano, las aprehenda y castigue, y asimismo recobre la propiedad de nuestros ciudadanos que encuentre en poder de mexicanos de aquel lado del rio.

Tengo el honor de ser de vd. obediente servidor.—(Firmado) *George M. C. Crary*, Secretario de Guerra.—Al General W. F. Sherman, en jefe del Ejército de los Estados- Unidos.

Es copia. México, Noviembre 30 de 1877.—*José Justo Alvarez*, Oficial Mayor.



B

REPÚBLICA MEXICANA

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

SECCION 1ª

El Departamento de Guerra de los Estados- Unidos ha expedido con fecha 1º del actual, una órden, cuya copia traducida incluyo, en la que se autoriza á las tropas de aquel país á invadir al territorio nacional con el fin de perseguir á los malhechores de que ella habla, aprehenderlos, castigarlos y recobrar la propiedad robada á Ciudadanos de los Estados- Unidos. Aunque el Plenipotenciario de México en Washington, que protestó contra esa órden por la ofensa que ella importa contra la República, asegura por telégrafo á la Secretaría de Relaciones, que ha recibido explicaciones amigables del Gobierno Americano, el Presidente cree que la honra del país no se satisface sino con la modificacion de la citada órden, en términos que ella no esté en contradiccion, como lo está hoy, con los tratados vigentes entre México y los Estados- Unidos, con las reglas del derecho internacional y aún con la práctica de las naciones civilizadas.

El Presidente se ha ocupado ya de disponer lo conveniente para que las graves cuestiones que esa órden provoca, se traten en la forma y modo convenientes con el Gabinete de Washington; pero como la vigencia de ella en la frontera de la República vecina, puede ocasionar conflictos entre las dos naciones aún antes de que aquellas cuestiones puedan tratarse, ha creído de su deber el mismo Supremo Magistrado comunicar á vd., como jefe de la línea del Norte, algunas instrucciones que eviten, hasta donde es posible, esos conflictos, ó que al ménos, en un caso extremo, salven la honra y dignidad de la República.

Dispone por tanto el Presidente, que luego que reciba vd. este oficio, ordene que la Division que manda, se situe en los puntos que crea conveniente, con el objeto de cuidar la frontera mexicana ó impedir que los ladrones de uno y otro lado del Bravo, logren quedar impunes con el simple hecho de pasar el rio. A este efecto, vd. mandará perseguir con todo celo y empeño, tanto á los malhechores que cometan sus robos en territorio mexicano y que pretendan escaparse al de los Estados-Uni-